

*Universidad Nacional de Salta*  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RESOLUCION CDNAT-2021-257  
SALTA, 17 de septiembre de 2021  
EXPEDIENTE N°19.155/2019

VISTO:

La Res. SRO-201/2021- relacionada a la prórroga de los alumnos – Cristian Carlos Correa y Marcelo Enrique Suárez – en los cargos de auxiliar docente de segunda categoría de las asignaturas MATEMÁTICAS e INTRODUCCIÓN CONTABLE respectivamente – de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N°15 realizada el 07 de septiembre de 2021 – resolvió convalidar la citada Resolución en su totalidad.

Que cabe señalar lo fijado por Res. CS 200/21 – que autoriza la prórroga de las designaciones de los cargos esta índole – hasta el 31 de marzo de 2022 o hasta tanto se renueven los cargos por los nuevos llamados, lo que ocurra primero.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

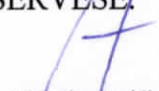
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalídese la Res. SRO-201/2021- relacionada a la prórroga de los alumnos – **CRISTIAN CARLOS CORREA Y MARCELO ENRIQUE SUÁREZ** – en los cargos de auxiliar docente de segunda categoría de las asignaturas MATEMÁTICAS e INTRODUCCIÓN CONTABLE respectivamente – de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán – a partir del 01 de agosto de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022 o hasta la sustanciación de los cargos por los nuevos llamados, lo que suceda antes, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Impútese el gasto a sus propias partidas presupuestarias, informadas por la Sede Regional Orán en Res. SRO-201-2021.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a cada interesado, profesores responsables y/o cátedra, Escuela de Ciencias Naturales, Sede Regional Orán, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su registro y conocimiento. Publíquese en el Boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta.- Cumplido RESERVESE.

  
Esp. Ana Patricia Chávez  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Esp. Virgilio Núñez  
Vicedecano  
Facultad de Ciencias Naturales